

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 03 NOV 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2021-00425

En atención a la documental y el informe secretarial que anteceden, el Despacho DISPONE:

1° **ACEPTAR** la cesión del crédito materia de la ejecución realizada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., como cedente a SERLEFIN S.A.S., como cesionario. En consecuencia, en adelante se tiene como demandante al cesionario SERLEFIN S.A.S. quien asume el proceso en el estado en que se encuentra¹.

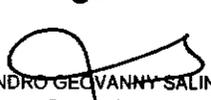
Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes que el cesionario ratificó al abogado URIEL ANDRIO MORALES LOZANO.

2° **OBRE** en el expediente la comunicación allegada por la DIAN en la que informa que el demandado no presenta deudas exigibles por concepto de impuestos tributarios, aduaneros o cambiarios².

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 88 hoy


ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario

04 NOV 2022

¹ Ver archivo "14MemorialCesionCredito"

² Ver archivo "13RespuestaOficioNo0288Dian"